

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA
El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.
San Juan de Miraflores 18 ABR. 2022
de de



MINISTERIO DE JUSTICIA
Centro de Conciliación Gratuito

NANCY VILMA AVILA VIGO
SECRETARIA GENERAL





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

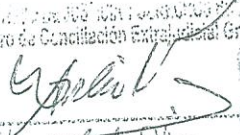
Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

1. Establecer que el invitado cumpla con la **obligación de hacer**, esto es, con presentar el Informe Final de Actividades subsanando las observaciones notificadas mediante casilla electrónica de la plataforma virtual de Atención del Ciudadanía el 04-10-2021 y reiterado el 10-2-2022, conforme a los compromisos asumidos con el ministerio por Declaración Jurada de fecha 08-4-2021.
2. En el entender del numeral 1 de la controversia, en caso no pueda levantar las observaciones, cumpla con devolver (**Obligación de dar suma de dinero**) la parte invitada a favor de la Entidad, la suma de S/1,8402.99 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 99/100 SOLES) conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 del apartado 3 del artículo 1 de las disposiciones respecto a las siguientes situaciones relacionadas al proceso de rendición de cuentas de los apoyos económicos en el marco del Decreto de Urgencia N° 027-2021, respecto a actividades relacionadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial y a fines aprobado por Resolución Directoral N° 000157-DGPC/MC de fecha 30-06-2021.
3. En caso no se establezca la obligación de hacer y/o la obligación de dar suma de dinero, que el invitado cumpla con **indemnizar** a favor de la Entidad, por los daños y perjuicios causados por la situación de incumplimiento, de los compromisos asumidos en la Declaración Jurada del 14-4-2021 y/o por la negativa injustificada de devolver el saldo del apoyo económico no justificado, la suma equivalente a S/1,8402.99 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 99/100 SOLES) con reserva de que este monto se vaya incrementando hasta que el invitado realice la devolución efectiva del apoyo económico.


Ypriel
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 1137
Reg. Car. Med. en Familia y 1137


Zaira del Pilar Yanayaco Giron
Abogado(a) delegado(a) por Procurador Público del
MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA
El Secretario General del Centro Certifica que
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.
San Juan de Miraflores 18 ABR. 2022
de de



MINISTERIO DE JUSTICIA
Centro de Conciliación Gratuito

NANCY WILMA ÁVILA VIGO
SECRETARÍA GENERAL

